República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

DICTAMEN Nº01/2.017

FECHA: 20 DE MARZO DE 2.017-

NOMBRE DE LLAMADO: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº01/2.017, PARA LA "ADQUISICION DE DESMALEZADORA Y MOTOSIERRA", ID N°326.277.

Señor:
Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal
Presente

En representaciones del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, y cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado. Se reúnen los Señores/a, Ing. Nancy Rodríguez y el Sr. Guillermo Ramírez para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº01/2.017, PARA LA "ADQUISICION DE DESMALEZADORA Y MOTOSIERRA", ID N°326.277.** En ese respecto mencionamos que este informe *"tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones"* del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas con ID N°326.277, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 17 de marzo de 2.017 a las 07:50 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado para dicho concurso las empresas: **TUPI RAMOS GENERALES S.A. y SUPPORT S.A.;** en efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Municipalidad de Coronel José F. Bogado y en presencia del funcionario asignado de este Municipio, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados. En efecto se menciona que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual se remite la evaluación.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Dto. de Recaudaciones

Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de cada oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en el ANEXO D, FORMULARIO 1 del PBC en las ofertas presentadas por las empresas **TUPI RAMOS GENERALES S.A. y SUPPORT S.A.** son correctas, definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

A continuación se detallan las ofertas recibidas, según Acta de Apertura de fecha 12 de agosto del 2.016, a la cual se remite este informe. Seguidamente a los efectos de la evaluación se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor según el siguiente detalle:

Ítem	Empresa	Oferta
1	**TUPI RAMOS GENERALES S.A.**	Gs.11.208.000
2	**SUPPORT S.A.**	Gs.19.150.000

3. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. Ninguno

4. ANALISIS DE LAS PROPUESTAS: Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará el siguientes criterio: establecidos Por Comité de Evaluación, conforme a la propuesta que demuestre ser la oferta técnica y económica más conveniente para la Institución, que cumpla con los parámetros propuestos en las especificaciones técnicas y acredite poseer la capacidad legal, y es así que se remite la evaluación según PBC.

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL.***

En ese orden surge que del análisis legal de las EMPRESAS PARTICIPANTE que CUMPLEN O NO CUMPLEN a cabalidad con las documentaciones sustanciales solicitadas PBC punto 10 Anexo 1, a continuación se detalla la situación de cada empresa

A continuación se detalla los documentos de carácter sustancial presentados por cada empresa:

Documentos	TUPI RAMOS GENERALES S.A.		SUPPORT S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Planilla de Precios	X			
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03		X	X	
Declaración Jurada del Derecho del Menor		X	X	
Garantía de Mantenimiento de Ofertas (Declaración Jurada)		X	X	

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Dto. de Recaudaciones

- La empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** presenta la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, ***no obstante no se ha completado correctamente, el Numero de ID no corresponde al llamado a licitación.***

- La empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** presenta Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010, ***no obstante no se ha completado correctamente, el Numero de ID no correspondé al llamado a licitación.***

- La empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** presenta Mantenimiento de ofertas por medio de una Declaración Jurada, ***no obstante no se ha completado correctamente, el Numero de ID no corresponde al llamado a licitación.***

Teniendo en cuenta que no se cumple a cabalidad con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones **se rechaza** la oferta presentada por la empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A.,** ya que los documentos que no se presentan en forma correcta son de carácter sustancial definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

La empresa **SUPPORT S.A.,** cumple a cabalidad con todas las documentaciones de carácter sustancial y formal estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **se acepta** la oferta presentada por dicha empresa.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Dto de Recaudaciones

Realizada la verificación técnica y documental de la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº01/2.017, PARA LA "ADQUISICION DE DESMALEZADORA Y MOTOSIERRA", ID N°326.277;** a la Empresa **SUPPORT S.A.,** representada en este caso por el Señor Martin Adolfo Kallus Yeza, domiciliado en Ruta N°01 c/ Av. Pedro J. Caballero – Encarnación - Paraguay, con número de cedula de identidad Nº880.995, con RUC Nº80065762-4, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.19.150.000 (guaraníes diez y nueve millones ciento cincuenta mil) IVA incluido, de conformidad a la oferta presentada.

ES NUESTRO DICTAMEN, MEJOR PARECER DEL INTENDENTE.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO – Dto. de Recaudaciones

Ing. Nancy Rodriguez
MIEMBRO UOC

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO – SECRETARIA GENERAL

Sr. Guillermo Ramírez
MIEMBRO UOC